

MEMORÁNDUM Nº 55/15

<p>DIRIGIDO A:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Inicial• Dirección de Educación Primaria• Dirección de Educación Privada• Dirección de Educación Secundaria• Dirección de Educación Técnica y Trabajo• Dirección de Educación Especial• Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos• Dirección de Educación Superior	<p>PRODUCIDO POR:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p>PROF. MÓNICA SOTO</p> <p>Fecha: Mendoza, 10 de marzo de 2015</p>
<p>OBJETO: Comunicar directivas - Elecciones provinciales P.A.S.O. y Elecciones Provinciales Generales</p> <p>La Secretaría de Educación comunica que deberán informar, por escrito y con copia de recibido a las Escuelas de su dependencia, que figuran en la nómina adjunta emitida por la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, que han sido designadas como espacios para el funcionamiento de las mesas receptoras de votos con motivo de realizarse las elecciones provinciales (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - PASO) el día 19 de abril de 2015 y también para las Elecciones Provinciales Generales del día 21 de junio de 2015.</p> <p>En esta ocasión, la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza invita a los Directores de las escuelas afectadas a participar como "Delegados Electorales de Escuelas". Para ello recibirán un monto de \$1.000 por cada día electoral.</p> <p>Los "Delegados Electorales de Escuelas" tendrán las siguientes tareas:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Asistencia a instancias de capacitación que realizará la Junta Electoral Provincial2) Asistir a Presidentes de Mesa durante los días de la elección y hasta el cierre del escrutinio provisorio3) Brindar toda colaboración a los Delegados Electorales Departamentales, Provinciales y demás autoridades de la Junta Electoral Provincial4) Contar con telefonía celular propia <p>IMPORTANTE: Si el Director no acepta, deberá ofrecerle al vicedirector, y en orden decreciente de jerarquía a regente, secretario, maestro secretario, docente de mayor antigüedad en la escuela, etc. Todas las escuelas afectadas al proceso eleccionario deben contar con un Delegado Electoral. Deberán, además, designar un suplente por si el delegado titular tuviera algún inconveniente el día de la elección.</p> <p>Cada escuela afectada a los comicios deberá completar la planilla que se adjunta y elevarla a la Dirección de Línea correspondiente hasta el día 18 de marzo.</p>	